

REF.: MODIFICACIÓN BASES DE POSTULACIÓN AL 3ER CONCURSO NACIONAL DE BOOKTUBERS DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN EXENTA N°

22 SET 2017\* 1126

SANTIAGO,

**EXENTA**

VISTOS:

El D.F.L. N° 5.200 de 1929; el D.F.L. N° 281 de 1931; y el D.E. N° 102 de 2015, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 12 de junio de 2017, se aprobó las Bases del Tercer Concurso Nacional de Booktubers de Bibliotecas Públicas, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, mediante Resolución Exenta N°645.
- 2.- Que, por una inadvertencia administrativa, se hace necesario corregir las bases del presente concurso en el sentido que se señala.
- 3.- Que, todo aquello no previsto en el presente acto administrativo, sigue rigiendo el presente concurso.

**EXENTA**

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUENSE** las Bases del Tercer Concurso Nacional de Booktubers de Bibliotecas Públicas, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, aprobadas a través de Resolución Exenta N° 645, de fecha 12 de Junio de 2017, en el siguiente sentido:

1.- En el punto N°4 "Plazos"

Donde dice:

La convocatoria permanecerá abierta desde el lunes jueves 3 de agosto hasta el martes 03 de octubre de 2017, a las 15:00 horas. No se aceptarán los videos inscritos antes o después del plazo señalado.

Debe decir:

La convocatoria permanecerá abierta desde el jueves 03 de agosto hasta el martes 03 de octubre de 2017, a las 15:00 horas.

El jurado se reserva el derecho de prorrogar una semana más la convocatoria, en caso de existir menos de cien (100) propuestas (videos) presentadas en conformidad a las presentes bases del concurso.

2.- En el punto N°5 "Categorías"

Donde dice:

Al momento de completar su formulario de inscripción, los postulantes deben seleccionar la categoría en que participan a saber:

**5.2 Jóvenes:** Pueden participar personas desde los 13 hasta los

**5.3** 29 años.

**5.4 Adultos:** Pueden participar personas desde los 30 años en adelante.

**5.5 Booktubers:** Pueden participar personas que ya cuenten con un canal personal en Youtube, un número de seguidores consolidados (más de 500) y más de 10 reseñas de libros publicados

**5.6 Cómic y Novela Gráfica:** Pueden participar las personas

**5.7** que reseñe un cómic o novela gráfica disponible en las Bibliotecas Públicas de Chile.

Debe decir:

Al momento de completar su formulario de inscripción, los postulantes deben seleccionar la categoría en que participan, a saber:

**5.1 Infantil:** Pueden participar niñas y niños hasta los 12 años de edad.

**5.2 Jóvenes:** Pueden participar personas desde los 13 hasta los 29 años de edad.

**5.3 Adultos:** Pueden participar personas desde los 30 años de edad en adelante.

**5.4 Booktubers:** Pueden participar personas que ya cuenten con un canal personal en YouTube, un número de seguidores consolidado (más de 500) y más de 10 reseñas de libros publicadas.

**5.5 Cómic y Novela Gráfica:** Pueden participar las personas que reseñen un cómic o novela gráfica disponible en las Bibliotecas Públicas de Chile.

**3.- En el punto N°6 “Requisitos de Participación”, específicamente el Punto 6.2 “De la Inscripción”**

**Donde dice:**

La modalidad de inscripción es la siguiente:

- ✓ Los participantes deben subir su video-reseña a su canal de Youtube, cumpliendo con los requisitos definidos en estas bases y completar el formulario de inscripción.
- ✓ Para formalizar la inscripción se deberá completar el siguiente formulario:  
<http://bit.ly/2qdYWLN>

Al completar el formulario aceptas que el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas utilice el video-reseña para difundirlas mediante redes sociales, medios de comunicación y otros medios analógicos, electrónicos y/o digitales, con el objetivo de incentivar la vinculación de las comunidades con su biblioteca pública.

Debe decir:

La modalidad de inscripción es la siguiente:

- ✓ Los participantes deben subir su video-reseña a su canal de Youtube, cumpliendo con los requisitos definidos en estas bases y completar el formulario de inscripción.
- ✓ Para formalizar la inscripción se deberá completar el siguiente formulario:  
<http://bit.ly/2vW6erP>

Al completar el formulario aceptas que el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas utilice el video-reseña para difundirlas mediante redes sociales, medios de comunicación y otros medios analógicos, electrónicos y/o digitales, con el objetivo de incentivar la vinculación de las comunidades con su biblioteca pública.

**4.- En el punto N°10 “Ganadores”**

Donde dice:

2) Premio de Popularidad: será el que más "Me gusta" tenga en canal de Youtube, donde haya subido su video a la hora del cierre del concurso (04 de octubre de 2017 a las 15:00 hrs.).

Debe decir:

En cada categoría habrá tres (3) premios para quienes participen enviando sus videos al concurso, en los términos establecidos en estas bases:

2) Premio de Popularidad: será el que más "Me gusta" tenga en el canal de Youtube, donde haya subido su video a la hora del cierre del concurso (03 de octubre de 2017 a las 15:00 hrs.).

#### 5.- En el punto N°14 "Alianzas"

Donde dice:

Se realizarán alianzas de difusión por parte de las instituciones que participan en el marco del Plan Nacional de la Lectura, tales como el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, Bibliotecas Escolares CRA (Ministerio de Educación) e Instituto Nacional de la Juventud (INJUV, del Ministerio de Desarrollo Social), entre otros.

Además, la Corporación del Libro y la Lectura (CLL), organización sin fines de lucro compuesta por empresas y personas vinculadas al libro y al fomento lector, que tiene entre sus objetivos apoyar iniciativas innovadoras de promoción de los hábitos lectores en Chile, se suma a esta versión del concurso, colaborando con parte de los libros para los ganadores y un fuerte apoyo en la difusión.

Asimismo, se convocará a los distintos medios de comunicación que puedan estar interesados en cubrir esta iniciativa y difundir el trabajo de vinculación de los jóvenes con la lectura a través de la tecnología en bibliotecas públicas.

Debe decir:

Se realizarán alianzas de difusión por parte de las instituciones que participan en el marco del Plan Nacional de la Lectura, tales como el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, Bibliotecas Escolares CRA (Ministerio de Educación) e Instituto Nacional de la Juventud (INJUV, del Ministerio de Desarrollo Social), entre otros.

Asimismo, se convocará a los distintos medios de comunicación que puedan estar interesados en cubrir esta iniciativa y difundir el trabajo de vinculación de los jóvenes con la lectura a través de la tecnología en bibliotecas públicas.

2.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



*[Handwritten signature]*  
JOSÉ CORTÉS VERGARA  
DIRECTOR (S)  
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

JCV/EHC/áss  
DISTRIBUCIÓN:

-Subdirección de Bibliotecas Públicas.

-Correlativo